



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 124-2025-MDVA/GM.

Vista Alegre, 28 de marzo de 2025.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre,

VISTOS:

El Informe N.º 004-2025-SGGA-GSMGA/MDVA, El Informe N.º 166-2025-GSMGA/MDVA, El Informe N.º 0678-2025-OGPP/MDVA, El Informe N.º 321-2025-OGAJ/MDVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N.º 004-2025-SGGA-GSMGA/MDVA, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, remite el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA 2025.

Que, mediante Informe N.º 166-2025-GSMGA/MDVA, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, mediante Informe N.º 0678-2025-OGPP/MDVA, de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto brinda Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo EDUCCA 2025.

Que, mediante Informe N.º 321-2025-OGAJ-MDVA, de fecha 18 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, se debe aprobar el Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía-EDUCCA 2025, de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante acto administrativo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 004-2025-MDVA, de fecha 13 de marzo de 2025 se emitió la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, en la que se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

Que, Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N.º 046-2025-A-MDVA y la Ley Orgánica de las Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA – Vista Alegre); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
M.Sc. Erwin David Córdova Jiménez
GERENTE MUNICIPAL

2025

PLAN EDUCCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VISTA ALEGRE
Trabajando para servir

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

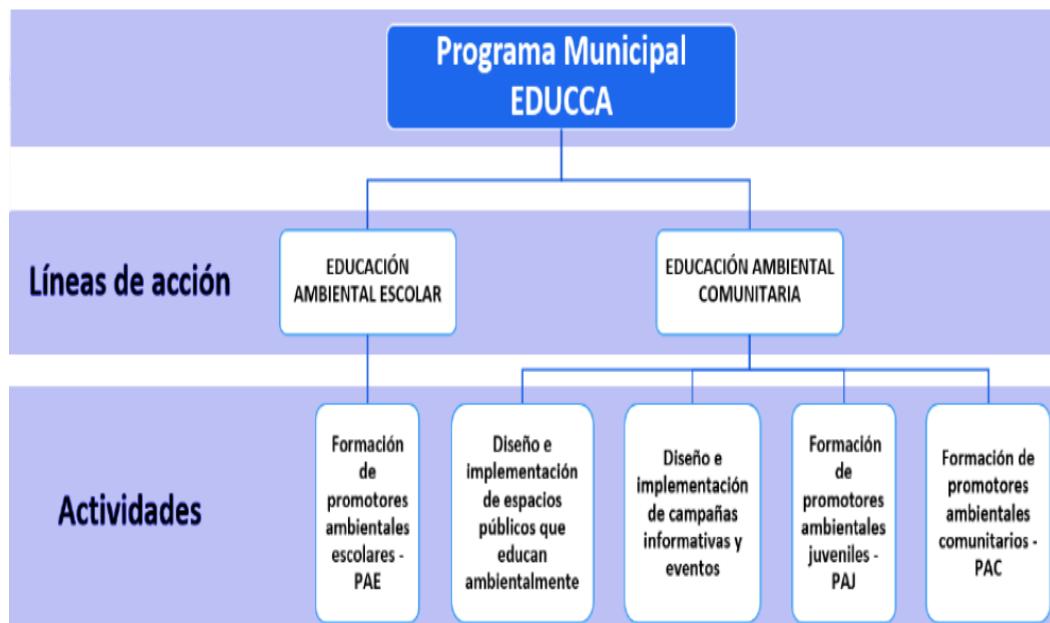
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante Ordenanza Municipal aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA 2025, y el presente Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con todas las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, trabajara las siguientes líneas de acción:



Fuente: Elaboracion Propria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

II. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

II.1 LINEAS DE ACCION

1). EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

La Educación Ambiental Escolar, busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

En lógica de las funciones y competencia de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, intervención que conlleva al menos a dos escenarios:

- **Coordinar** con las instituciones educativas de la educación básica de la jurisdicción, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales en la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- **Contribuir** a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente de las instituciones públicas y privadas, nivel primaria y secundaria, así como, proponer prioridades ambientales con el objetivo del proceso educativo y perfilar las competencias ambientales, incentivándolos a la formación de promotores ambientales escolares.

Ante lo señalado, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre considera como actores claves a estudiantes y docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, cabe señalar que la MDVA se hará presente en las instituciones educativas con modalidades de acción (personal, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio del promotor ambiental. Teniendo en consideración los siguientes centros educativos del distrito:

a. Colegio secundario:

I.E. MARIA PARADO DE BELLIDO

I.E. FERMIN DEL CASTILLO ARIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

b. Escuelas primarias:

- I.E.N°22560 MARIA PARADO DE BELLIDO (SECTOR EL PORVENIR)
- I.E. N°22410 JOSE CARLOS MARIATEGUI "LA CHIRA"-PRIMARIA (CALLE JOSÉ S. HUAMANÍ.
Nº100)
- I.E.P. N° ANDREA SUAREZ MUÑOZ (JIRON WIRACOCHA 2DA CDRA)
- I.E. N°22534 DANIEL ALCIDES CARRION (PANAMERICANA SUR KM 219)
- I.E. N°22693 JOSE OLAYA BALANDRA (SECTOR NUEVA VILLA)

2). EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

La Educación Ambiental Comunitaria, busca incrementar la conciencia y el conocimiento sobre problemáticas ambientales, promoviendo el compromiso del cuidado y preservación del medio ambiente, adoptando buenas prácticas y medidas preventivas para mejorar el medio ambiente, y la calidad de vida de las personas.

Ante lo señalado cabe destacar su intervención en la comunidad a través de las siguientes acciones:

- **Promover** entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente;
- **Desplegar** estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos;
- **Estimular y facilitar** la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios;
- **Orientar** a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Por consiguiente, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, se hará presente en los espacios públicos abiertos y cerrados con modalidad de acción (personal, familiar y comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VISTA ALEGRE**
CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Teniendo en consideración los siguientes espacios públicos cerrados:

a. Casco urbano, Caseríos y/o Centros poblados

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, intervendrá dentro de su territorio como en el Casco Urbano, Centros Poblados y zona rural; ante ello se coordinará con los dirigentes de las comunidades y promoverá la formación de PAC Y PAJ, con capacitaciones y establecer fecha de reunión con los moradores a fin de presentarles las diversas actividades a desarrollar. Cuyos talleres son con enfoque al cuidado y preservación del medio ambiente, con buenas prácticas de solución ante problemas por generación abrupta de residuos sólidos, en otras palabras, minimizar su generación y mejorar ambientalmente el Distrito de Vista Alegre.

Se hace mención de los lugares a intervenir y son los siguientes:

1. Casco Urbano de Vista Alegre
2. Centro Poblado de Vista Alegre.

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, intervendrá con capacitaciones y talleres en los lugares del Casco Urbano y Rural del Distrito de Vista Alegre. El resultado de la Formación de Promotores Voluntariados PAJ y PAC, permitirá ser los primeros aliados en el apoyo voluntario para alcanzar las metas y cumplir con lo establecido en el presente Plan de Trabajo 2024, ante ello, se requerirá la implementación de los voluntarios con las siguientes indumentarias:

1. Polos Manga larga
2. Chalecos con cinta reflectiva
3. Gorros tapa nuca
4. Tableros
5. Lapiceros
6. Guantes
7. Bolsas
8. Otros

b. Mercados y Centros Comerciales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Cultura Ambiental y Comunicación ambiental, abordan los valores y comunicación ambiental a la interacción entre los comerciantes, brindando información necesaria para mejorar en espacios ambientalmente amigables; así como desplegar las estrategias educadoras de comunicación social y brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en buenas prácticas ambientales;

fomentar la sensibilización, el cambio cultural y el ejercicio práctico de ciudadanía ambiental en mercados y centros comerciales.

Teniendo en consideración el mercado de abasto del Distrito de Vista alegre:

1. Mercado: San Martín de Porres

II.2. ACTIVIDADES:

A.- En el caso de la Educación Ambiental Escolar:

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

- Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

B.- En el caso de la Educación Ambiental Comunitaria

El Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).
- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

III. RECURSOS Y MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MATERIALES DE ESCRITORIO – BIENES		
Hojas Bond 75 g/m ² , 1 caja/ 10 x 500 hojas	Caja (5 millares)	10
Lapiceros	Caja (50 unidades)	5
Tablero	Unidad	4
Papel opalina A4	Paquete (25 unidades)	18
Plumones gruesos, 12 colores	Estuche	6
Cartulina grande gruesa de colores	Unidad	50
Pistola de barra de silicona delgada	Unidad	3
Silicona en barra delgada	Docena	5
Tijeras	Unidad	50
Cuadernos alusivos a la preservación del medio ambiente	Unidad	300
Blocks alusivos a la preservación del medio ambiente	Unidad	300



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Regla	Unidad	300
Post-it	Unidad	100
MATERIALES DE CAPACITACIONES – SERVICIOS		
Tríptico material: Couche: ¿Quiénes son los PAE y sus Funciones?	Unidad	500
Tríptico material: Couche: ¿Quiénes son los PAJ y sus Funciones?	Unidad	500
Tríptico material: Couche: ¿Quiénes son los PAC y sus Funciones?	Unidad	500
Tríptico material: Couche: "Residuo Cero en Patio y Aulas"	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: "Residuo Cero en Parques y Jardines"	Unidad	2000
Tríptico material: Couche: "Residuo Cero en Casa y Calles	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: "Compost ¿Qué es y cómo se obtiene?"	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: "Investigamos sobre Hidroponía (El sistema hidropónico)"	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: "Como hacer Biohuerto en mi Escuela"	Unidad	1000
REFRIGERIO Y PREMIOS- BIENES		
Galleta soda	Caja (28 unidades)	96
Gaseosa Amarillo y Negro	Paquete (12 unidades)	100
Agua de mesa o mineral	Paquete (15 unidades)	100
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 150 L (Premio III)	Unidad	2
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 400 L (Premio II)	Unidad	2
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 600 L (Premio I)	Unidad	2
Tanque de Agua y Sistema de Riego, 1100 L, (Premio I) 900.00	Unidad	2
Tanque de Agua y Sistema de Riego, 750 L, (Premio II) 750.00	Unidad	2
Tanque de Agua y Sistema de Riego, 600 L, (Premio III) 630.00	Unidad	2
Kits Escolar (Mochila, cuaderno, lapiceros.) (Premio III)	Unidad	2
Kits Escolar (Mochila, cuaderno, lapiceros, plumones, gorro) (Premio II)	Unidad	2
Vale 01 Pollos a la Brasa y Kits Escolar (Mochila, cuaderno, lapiceros, plumones, gorro y polo (Premio I)	Unidad	2
IDENTIFICACION DE PROMOTORES AMBIENTALES- SERVICIOS		
Pañuelos de cuello color	Unidad	500
Pines circulares de identificación (Diámetro de 3.5cm)	Unidad	1000
Chalecos de promotores ambientales (talla: S=1, M=6, L=7, XL=4)	Unidad	300
Polos manga larga de promotores ambientales (talla: S=1, M=6, L=7, XL=4)	Unidad	500
Gorros tapa nucas	Unidad	500
Banner de culminación de Programa Municipal EDUCCA (1.80m de largo x 1.20m de ancho)	Unidad	1
Banderola de EDUCCA (2.00m x 1.20m)	Unidad	1
Marco gigante de selfie con la frase "#YO PROMOTOR AMBIENTAL" (1.20m de ancho x 1.00m de alto) para Escolares y Jóvenes y Comunitarios	Unidad	2
EQUIPOS Y ACCESORIOS- BIENES		
Proyector	Unidad	1
Laptop	Unidad	1
Impresora multifuncional recargable a colores	Unidad	1
Tintas para impresora amarillo, rojo, azul y negro	Paquete	6
Megáfono	Unidad	2
Baterías para Megáfono	Unidad	30
Parlantes de escritorio	Unidad	3
IMPLEMENTACION DE PUNTOS ECOLOGICOS – BIENES Y SERVICIOS		
1 juego contiene 4 contenedores en colores rojo (residuos peligrosos), verde (residuos inorgánicos), marrón (residuos orgánicos) y negro (residuos no aprovechables) , según NTP 900.058-2019. código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. Capacidad: 75 Lt. c/u. para parques y espacios públicos	Juegos	15
Señalizaciones para contenedores de reciclaje	Unidad	6
Infografías: Acciones para mejorar el saneamiento básico y ambiental de la comunidad,	Unidad	6
Flyers alusivas al calendario ambiental	Unidad	24
Carteles: -Recoge los Desechos de tu Mascota, Multa: S/. 2475; (100 unidades) - ¡Yo soy vida!;Cuidame!, "No pisés las áreas verdes"; (50 Unidades) - Por cada árbol que siembras garantizas agua para tres personas; (50 Unidades) - Enseñar a Cuidar el medio ambiente, es enseñar a valorar la vida; (50 Unidades) - Todo puede tener otra vida, recicla; (50 Unidades) - ¡Recicla en la Escuela y en tu Casa!; (300 Unidades) - Protejamos el Planeta comenzando de desde Hoy; (50 Unidades) - Amigo Humano ¡Cuidame!, te daré sombra, agua y Oxígeno. Atte. Árbol (200 Unidades) - Prohibido Botar Desmonte y escombros en la vía pública, Bajo pena de Multa S/.2150.00. Ordenanza Municipal N°xx-202x. (50 Unidades) -Vecino Entregue la Basura al Camión de Residuos Municipales, si te dejó, guárdalo en casa. (100 Unidades) -No ruido, Prohibido los Ruidos Molestos, Multa S/.1050. (50 Unidades)	Unidad	1100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- Prohibido la Crianza de Cerdos, vacunos, aves de corral y otros animales dentro de la ciudad. (50 Unidades) Nota: Total de Carteles de diversos diseños y tamaños y material		
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 400 L, parques y espacios públicos.	Unidad	12
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 600 L, parques y espacios públicos.	Unidad	12
Ruleta de 3R	Unidad	1
IMPLEMENTACION PARA CAMPAÑAS DE LIMPIEZA EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS - BIENES		
Bolsas plásticas de basura de 100 Lt . Paq/50 unidades, color negro	Paquete	50
Mascarillas quirúrgicas	Caja (100 unidades)	12
Guantes de jebe	Paquetes (2unidades)	150
Rastrillos de metal de jardín	Unidad	300
Mandiles	Unidad	300
IMPLEMENTACION DE BIOHUERTOS - BIENES		
Semillas y/o plantas	Unidad	30
Compost	Saco	10
Mangueras	Rollo	3
Malla Rasel para cercar	Rollo	3
Palos o Pie derecho para cercar	Unidad	10
Sacos	Unidad	40
Cilindros	Unidad	06
Palas	Unidad	12
Sogas	Rollo	01
Alambre	Kilos	15
Plástico de doble ancho y cara	Rollo	01
SERVICIOS DIVERSOS		
Adquisición de Toldos (300 Mt Largo), mesas (20) y sillas (60)	Unidad	03
Instalación de Sistema de Hidroponía (mano obra y materiales)	Unidad	06
Almuerzos	Unidad	500
Refrigerios (Frugos, galletas, gaseosa, sanguiches, agua, etc..)	Unidad	4000
Muñecos de disfraz recicla: masculino y femenino	Unidad	02
Muñecos de Disfraz Dia del Medio Ambiente: masculino y femenino	Unidad	02

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VISTA ALEGRE

ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
Sub Línea de Acción 1.1.: Educación Ambiental Formal								
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1	Presentación del Plan de Intervención en Centros Educativos a directores de Centros Educativos			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Laptop, ▪ proyector, ▪ Impresora a color (copias) ▪ papel bond A4, ▪ Refrigerios. 	Marzo	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	10,000.00
	Tarea 2	Selección, Juramentación e Implementación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de PAE capacitados ▪ Numero de docentes capacitados de Instituciones Educativas que participan -EDUCCA. ▪ Numero de Instituciones Educativas que participan - EDUCCA. 	30 20 05	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plataformas Virtuales de la MDVA ▪ Equipo de sonido y animador, ▪ Material Informativo, ▪ Ficha de acreditación, ▪ Pines y/o fotocheck de identificación, ▪ Polos, Gorros con tapa cuello y otros.. ▪ Refrigerios. 	Abril Mayo		
	Tarea 3	<u>Taller 1:</u> ¿Quiénes son los PAE y sus Funciones?, Acreditación de PAE y Docentes de I.E. <u>Taller 2:</u> "Por una Comunidad más Limpia" <u>Taller 3:</u> ¿Como hacer Biohuerto en mi Escuela"?			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recurso Humano: Capacitadores y Personal del área) ▪ Equipo de Sonido portátil con micrófono ▪ Laptop, Proyector. ▪ Lapiceros y Papel bond ▪ Material Informativo ▪ (Afiches, trípticos, cartillas) ▪ Muñecos de Animación. (Disfraz) ▪ Refrigerios. 	Abril Mayo Junio Julio		
	Tarea 4	<u>Proyecto</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Biohuerto en la I.E. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Con Apoyo del Municipio 	05	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Semillas y/o plantas ▪ Compost ▪ Tierra madre ▪ Materiales de reciclaje ▪ Malla plástica para cercar. ▪ Refrigerios 	Mayo Noviembre		
	Tarea 5	Reconocimiento a PAE, docentes e Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de PAE reconocidos y acreditados ▪ Numero de docentes de Instituciones Educativas que participan -EDUCCA. ▪ Numero de Instituciones Educativas que participan - EDUCCA. 	30 20 05	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Papel Opalina A4 (Constancia) ▪ Premiación (Sorpresa) ▪ Refrigerios. 	Noviembre		

Sub Línea de Acción 1.2.: Educación Ambiental Comunitario								
1.2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	Tarea 1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversos Materiales para Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente. (Carteles y otros) 	Abril - Noviembre (26 Setiembre)	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	7,000.00
	Tarea 2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de Actividades en Espacios Públicos Implementados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de Actividades de Promoción Cultural – Ambiental Implementadas. 	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plataformas Virtuales de la MDVA (Difusión en Redes Sociales) ▪ Combustible y chofer para Ómnibus (MPN y MDVA) ▪ Muñeco ▪ Materiales Informativos ▪ y otros ▪ Ficha de Actividad - Espacios Públicos Que Educen Ambientalmente. 			8,000.00
	Tarea 3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas Guiadas a los Espacios Públicos Implementados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de Personas que participan en las Visitas en Espacios Públicos. 	20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de Promoción Cultural - Ambientalizados (Mantenimiento en Espacios Públicos) 			
	Tarea 4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento a los Espacios Públicos que Educen Ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancias de participan a Promotores PAC ▪ Refrigerios 	5				
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
2.1 Diseño e implementación de Campañas Informativas y Eventos	Tarea 1	Campañas y Eventos de elaboración de piezas gráficas (Carteles, Spots Publicitaria, Videos Sensibilicen ambientalmente en Espacios públicos de manera estratégica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de Material Comunicacional Generado 	50	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plataforma Virtual, material audiovisual y otros. 	Abril - Noviembre	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	10,000.00
	Tarea 2:	“DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE” I Campaña de limpieza “Residuo Cero en Patio y Aulas”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de campañas informativas realizadas. ▪ Número de personas que participan en campañas informativas. 	30	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Recurso Humano.</u> ▪ <u>Recurso Logístico.</u> ▪ Material Audio Visual ▪ Contenedores de malla en forma de botella de 02 tamaños. 	Abril		
	Tarea 3:	II Campaña de limpieza “Residuo Cero en Parques y Jardines.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de eventos realizados con temática ambiental ▪ Número de personas que participan en eventos. 	20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carteles de señalización. ▪ Muñecos del medio Ambiente. 	Mayo		
	Tarea 4:	III Campaña de limpieza “Mi Barrio Limpio” Actividades de Barriado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de Puntos de reciclaje (contenedor de malla en forma de botella para reciclaje). 17 Mayo ▪ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ▪ Numero de material comunicacional gráfico generado. 	50	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Premios a ganadores I,II,III Puestos de Diversos Concursos. ▪ Contenedor de botella de malla metálica 	Mayo		
	Tarea 5:	“DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE” ▪ I Concurso del Disfraz del Medio Ambiente. (5 Junio)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fichas con información y mensajes claves que se desean compartir a la ciudadanía. ▪ Impresora y Laptop ▪ Tintas para impresora ▪ Hojas Bond ▪ Desayunos ▪ Almuerzos 	Junio		

	Tarea 6:	"DIA DEL ARBOL" ▪ Dona y Siembra un Árbol. (28 Junio)	• Hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	20	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Palos ▪ Madera ▪ Clavos ▪ Martillos ▪ Mandiles, Guantes, Gorros ▪ Banners o Rolls Screen ▪ Mano de obra ▪ Movilidad ▪ Indumentaria, materiales y herramientas ▪ <u>Materiales Informativos</u> ▪ <u>Constancia y/o Certificado de Participación de Promotores</u> ▪ <u>Difusión en Redes Sociales</u> ▪ Refrigerios 	Julio -Agosto	
	Tarea 7:	DIA INTERNACIONAL DEL AIRE PURO, POR UN CIELO AZUL" ▪ Campaña de Alto al Bocinazo y respira limpio. Dia Mundial de la Vida Sin Ruidos. (07 Setiembre)				Setiembre	
	Tarea 8:	"DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA" ▪ I Concurso del Mejor Biohuerto Escolar.					
	Tarea 9:	DIA MUNDIAL DEL AHORRO DE ENERGIA (21 OCTUBRE)				Octubre - Noviembre	
	Tarea 10:	SEMANA DE LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL PERU (CUARTA SEMANA DE OCTUBRE)					

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Sub Línea 3.1 y 3.2: Formación de los PAJ Y PAC

3.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1	Convocatoria de identificación y acreditación de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAJ acreditados. • Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben lo PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 • 03 • 01 hora. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ficha de acreditación ▪ Pines de identificación y otros ▪ Laptop y Proyector ▪ Lapiceros ▪ Papel bond ▪ Afiches y Volantes ▪ Roll Scream ▪ Equipo de Sonido 	Abril	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	2,500.00
	Tarea 2	Talleres de capacitación Taller 1: Rol de los PAJ. Taller 2: Residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Biohuertos Hidropónicos ¿Qué es y que se necesita?				Mayo- Noviembre		
	Tarea 3	Participación de los PAJ en la Campaña "MI CIUDAD VERDE" (Cuidado las áreas verdes)				Julio		
	Tarea 4	Proyecto: Campaña de Arborización y Recuperación de áreas verdes "MI COMUNIDAD VERDE"	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Semillas y/o plantas ▪ Compost y Tierra madre ▪ Materiales de reciclaje ▪ Malla plástica para cercar y otros ▪ Bolsas plásticas ▪ Mascarilla ▪ Guantes 	Agosto	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	
	Tarea 5	Reconocimiento a los PAJ				Noviembre		

3.2 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1	Convocatoria de identificación y acreditación de los PAC	• Numero de PAC acreditados.	• 10	▪ Rastrillos ▪ Refrigerio	Abril	Municipalidad Distrital de Vista Alegre
	Tarea 2	Talleres de Capacitación: Taller 1: Rol de los PAC. Taller 2: ¿Como Aprovechar los Residuos? Taller 3: Compost. ¿Qué es y que materiales evitar?	▪ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan el PAC.	03	▪ Folder ▪ Ficha de acreditación ▪ Pines de identificación y otros ▪ Laptop y Proyector ▪ Lapiceros ▪ Papel bond ▪ Afiches y Volantes ▪ Roll Scream ▪ Equipo de Sonido y Proyector ▪ Bolsas plásticas ▪ Mascarilla, Guantes, mandil, gorros, y otros ▪ Rastrillos, pala, baldes ▪ Semillas y/o plantas ▪ Residuos Orgánicos, Tierra madre y otros ▪ Materiales de reciclaje ▪ Malla plástica para cercar y otros	Mayo - Noviembre	2,500.00
	Tarea 3	Participación de los PAC en la campaña "MI CIUDAD VERDE" (cuidado de las áreas verdes)	▪ Número de proyectos implementados por los PAC.	01	▪ Refrigerio ▪ Constancia de reconocimiento ▪ Pequeños presentes por su participación	Octubre	
	Tarea 4	Proyecto Campaña Arborización y Recuperación de áreas verdes "MI COMUNIDAD VERDE"	▪ Numero de PAC reconocidos	10		Octubre	
	Tarea 5	Reconocimiento a los PAC				Noviembre	

RESUMEN PRESUPUESTAL:

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.

Concepto	Costo (\$)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10,870.00
1.2 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	15,000.00
SUB TOTAL	25,870.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	10,860.00
SUB TOTAL	10,860.00

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	2,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,870.00
SUB TOTAL	5,870.00

RESUMEN TOTAL – PRESUPUESTO MUNICIPAL EDUCCA- VISTA ALEGRE

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	25,870.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	10,860.00
Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	5,870.00
TOTAL	42,600.00